

C

73-10

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1.901.

Expediente de registro

NÚMERO 1.445

Para la mina de hierro nombrada
"Yruzak-bat"



Del término de Almandor

Interesado

D. Sebastian Gastarena

Representante

D.

Vecindad

Campilona

Vecindad

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Presenta cédula del actual ejercicio de 7.ª clase con el n.º 1.414

M. Y. S.

1448

Presentada a las
ocho del día de hoy.
Pamplona trece de
Mayo de mil nove-
cientos uno.

Prohibido

Sebastian Gastearrea vecino de este lin-
dual y habitante en la Plaza de la Con-
stitucion N.º 36 a V. S. digo: que en
el jurage llamado el monte Larrate,
termino jurisdiccional de Almuniz, mu-
nicipal del Valle de Ostarren desea ad-
quirir noventa y seis pertenencias
mineras en el titulo de "Trurak-bat"
de mineral de hierro, verificando la
designacion de este registro en la forma
siguiente:

Se tomara como punto de partida la
puerta principal que da al E. de la
Borda llamada Igoraitz entre Olondi y
Santa Barbara. De esta en direccion al
E. se mediran 400 metros y se colocara la
1.ª estaca. De la 1.ª a la 2.ª 400 metros
al E. De la 2.ª a la 3.ª 1.200 metros al
S. De la 3.ª a la 4.ª 800 metros al O.
De la 4.ª a la 5.ª 1.200 metros al E.
De la 5.ª a la 1.ª 400 metros al E.,
quedando asi cerrado el perimetro
de las 96 pertenencias que se solicitan.

Suplico a V. S. que de por
presentada esta solicitud y se sirva

6 6 11
dar al expediente la instrucción
de la ley y Reglamento, a fin
de que en su día se expida el
correspondiente título de propiedad.
Barrystone 13 Mayo de 1901.

Sebastián Gastaneta

M. D. G. Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra.

igencia} Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las
dies del día de hoy.

Pamplona trece Mayo de mil novecientos uno.



El Secretario
Mr. Severo Reche

[Signature]

Providencia} Le admite esta solicitud de registro sobre mejor derecho con
carácter definitivo por haber presentado carta de pago
de trescientas noventa pesetas y noventa y cinco centinos,
anotada en el libro correspondiente; publique en
el Boletín oficial; remítase edicto al Alcalde de
Almándeus; coloque otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno; para que uno y otro estén expuestos al
público por espacio de sesenta días según previene
la Instrucción del L. 1.º.

Pamplona trece de Mayo de mil novecientos uno.



El Gobernador

Planio

[Signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 642



"Iruak bat"

m^o 1448

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Mayo

de 1904

Fecho 3

Sr. Alcalde de Almaraz

Alcalde

Nº 1.448

Don Luis Tolanco Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Sebastian Sastrearena vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y trece minutos del día trece de Mayo de mil novecientos uno una solicitud de registro de noventa y seis pertenencias de la mina nombrada "Zurrik-lab" de mineral de hierro que linda al situ en el paraje llamado Monte Lavrate

término jurisdiccional de Miranda distrito municipal de Bastán; haciendo terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la Puerta principal queda al N. de la loma llamada Lavrate entre Clendi y Santa Bárbara; de ésta en dirección al N. se mediarán 400 m. y se colocará la 1ª estaca; de 1ª a 2ª 400 m. al E.; de 2ª a 3ª 1200 m. al S.; de 3ª a 4ª 900 m. al E.; de 4ª a 5ª 4200 m. al N.; de 5ª a 1ª 400 m. al E. quedando así cerrado el perímetro de las noventa y seis pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona trece de Mayo de mil novecientos uno

L. Tolanco



D. Juan Miguel Subizar, Alcalde de barrio del
lugar de Almonoloz,

Certifico: que en cumplimiento de lo
ordenado por V. S. en comision de 24 de Mayo ultimo,
ha permitido expuesto al publico el edicto que precede por
espacio de sesenta dias.

Y a los efectos conducentes libro la presente en Al-
monoloz a diecinueve de Setiembre de mil novecientos uno.



Juan Miguel Subizar

L

1445

Don Luis Solano Gobernador Civil de la provincia
de Navarra

Hago saber: Que por D. Sebastián Sastorena
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y trece minutos del día trece de Mayo
de mil novecientos uno una solicitud de registro de noventa
ta pis pertenencias de la mina nombrada "Lurak-tap" de mine-
ra de hierro sita en el paraje llamado Monte Larrate que linda
al

término jurisdiccional de Amara distrito municipal de Bastán
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la
puerta principal queda al N. de la loma llamada Lgoraiti
entre Elordi y Santa Barbara; se sita en dirección al
N. se medirá 1000 m. y se colocará la 1.ª estaca de 1.ª
a 2.ª 1000 m. al E.; de 2.ª a 3.ª 1200 m. al S.; de 3.ª a 4.ª 800
m. al O.; de 4.ª a 5.ª 1200 m. al S.; de 5.ª a 6.ª 1000 m. al E.,
quedando así cerrado el perímetro de las noventa y seis
pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona trece de Mayo de mil novecientos uno

L. Solano



Li.
5

ligencia) El presente edicto ha estado expuesto
al público en la Tablilla de anuncios de
este Gobierno durante sesenta días sin ha-
berse presentado oposición ni reclamación
alguna en tiempo.

Pamplona 21 de Septiembre de 1.901



El Secretario
Mr. Juan Ruiz

Decreto) Transcurrido el periodo de publicidad,
practiquese la demarcación si ha lugar.
Pamplona 21 de Septiembre de 1.901



El Gobernador,

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 26 de Sept^r de 1901.

El Ingeniero Jefe,



M. Amador

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º *1425*
de la mina de *hierro* titulada
Igurak-bat
del término de *Almánder (Bastan)*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *cuarenta*
y cinco pertenencias de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el *doce de*
Octubre último.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 5 de *Noviembre*
de 1902. *El Ingeniero*
Ramon Berer de Munoz

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Acta de demarcación de la mina de Hierro
titulada *Yusak-bat* cuyo expediente tiene el
numero *mil cuatrocientos cuarenta y
cinco*

A *dos de octubre de mil
novecientos dos* yo el Ingeniero
D. Nauncio Terer de Muñor acompañado
del auxiliar facultativo *D.*
me constituí en el parage denominado *Monte Larrate*
del término municipal de *Bartau (Almánde)* con objeto de practicar la
demarcación de *noventa y seis* pertenencias solicitadas
para la mina de hierro titulada *Yusak-bat*

Concurrieron al acto los testigos:

D. Antonio Alzugany vecino de *Arre*
D. Felipe Echeverria
y el registrador *no asistió*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida *la puerta
principal que da al Norte de la
Borda llamada Igoraitz* desde este
punto se midieron al Norte *ciento cincuenta
y cuatro metros* y se fijó la primera estaca
en el lado *cinco chis* de la mina
Enrique *el* cuyo expediente tiene el numero
mil cuatrocientos tres desde este se midieron
al este *cien metros* y se fijó la segunda
estaca a los *veinte y seis metros* al Sur de la
estaca tercera de la mina *Yusak-bat*

numero cuatro, cuyo expediente tiene el
numero mil ciento cincuenta y tres, desde
esta se midieron al Norte trescientos metros
y se fijo la tercera estaca en el lado
del Sur de la citada mina Bostak-bat
numero cuatro desde esta al Norte se
midieron trescientos metros y se fijo la
cuarta estaca sobre el lado cuatro cinco
de la mina Curique si dos cuyos ex-
pediente tiene el numero mil cuatrocientos
cuatro desde esta se midieron al Sur
mil doscientos metros y se fijo la quinta
estaca junto al regato de las tres alcantarillas
desde esta se midieron al Norte cuatrocientos
metros y se fijo la sexta en Sancharitico enca-
y finalmente desde esta se midieron
al Norte trescientos cuarenta y seis metros
y se llego al punto de partida cerrando
el perimetro y quedando asi demarcadas
cuarenta y cinco de las noventa y seis
pertenenencias solicitadas, no pudiendo
concederse las otras cincuenta y una pertenencias
por ocupar terreno de las Minas Cordoba

Burdina numero dos cuyo expediente
tiene el numero mil trescientos
treinte, y las ya citadas Curique numero
uno y Bostak-bat numero cuatro

Con objeto de evitar en lo posible
espacios paucos se curio da mina al Norte
cincuenta y cuatro metros quedando inte-
rada con la mina Curique
numero dos

Mide esta mina una superficie
horizontal de cuatrocientos cincuenta
mil metros cuadrados

de esta mina por Norte con las Minas ~~Bostak-bat~~ n.º 4 y
Carique n.º 2 ^{y terrenos francos} por el este con terrenos francos
hallándose próxima Filarica cuyo expediente tiene
el número setecientos doce Por el sur con terrenos
francos hallándose próxima la mina Bostak-bat
n.º 7 cuyo expediente tiene el número mil trescientos cinco
y por el Oeste con la ya citada mina Carique
número 1 y Bostak-bat n.º 4

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta cinco
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. = Yachado Bostak-bat n.º 4 = no Valga = Sobre
línea = y terrenos francos = Valga

Ramon Cerer de Munoz

José Echavrión

Salvación

Conforme con la clasificación del mineral
del Ingeniero Jefe



Mariano Inanor

PLANO de demarcación de la mina

Yurak-bat en término de

Olmandos provincia de

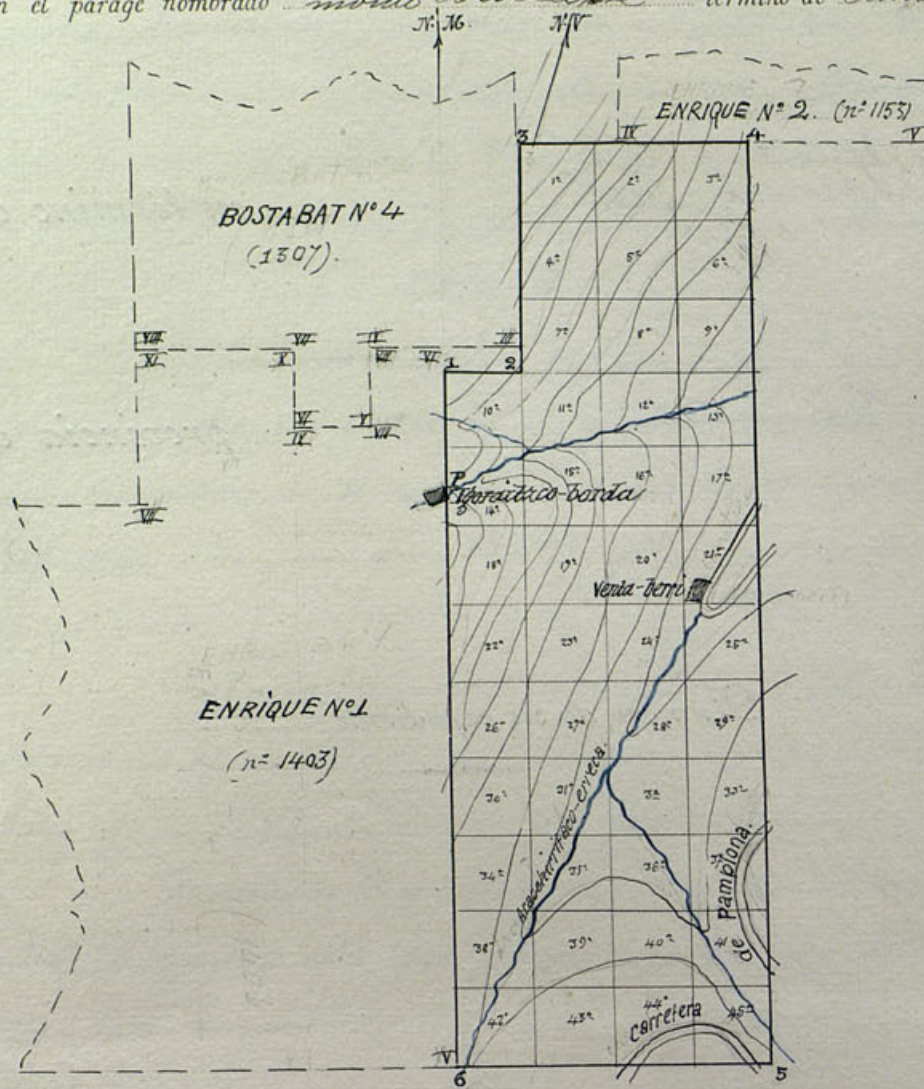
Navarra

Número de su expediente *1445*

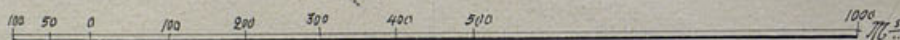
DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Yurak. bat*
(número *1448*) sita en el parage nombrado *monte Larrante* término de *Olmuenda (Barrio)*



Escala de 1:10.000.



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,
Ramon Ber de Munoz

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Manuel Quarnoraz



EXPLICACIÓN

P punto de partida

la puerta principal que da al Norte
de la boca llamada *Igoraitz*

1. 2 6 estacas

1ª 2ª 48 pertenencias.

San Sebastián 4 de *Noviembre* de 1902.

El Auxiliar Facultativo,

EXPLICACIÓN del plano de *cuarenta y seis* pertenencias para la mina de *burro*
 nombrada *Jurak-bat* cuyo expediente tiene el núm. *1445* sita en *monte Carrak*
 término municipal de *Almendar (Bantau)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *21 Septiembre*
de 1901 por el ingeniero que suscribe el *12 de Octubre de 1902*.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P punto de partida; es la fuente principal queda al Norte de la veda llamada Igso-rantz.</i>		

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>p. a. 1</i>	<i>Norte</i>	<i>150</i>		<i>Lado V-VI de Enrique n.º 1 (1403)</i>	<i>Enrique n.º 1 (1403)</i>
<i>1 a 2</i>	<i>Este</i>	<i>100</i>			
<i>2 a 3</i>	<i>Norte</i>	<i>300</i>		<i>Lado II-III de Bostak n.º 4 (1301)</i>	<i>Bostak bat n.º 4 (1301)</i>
<i>3 a 4</i>	<i>Este</i>	<i>300</i>		<i>Lado I de Enrique n.º 2</i>	<i>Enrique n.º 2 (1153)</i>
<i>4 a 5</i>	<i>Sure</i>	<i>1300</i>		<i>junto al regato de las alcantarillas</i>	"
<i>5 a 6</i>	<i>Oeste</i>	<i>400</i>		<i>Sobre la quinta de Enrique n.º 1</i>	"
<i>6 a P</i>	<i>Norte</i>	<i>450</i>			<i>Enrique n.º 1 (1403)</i>
<i>San Sebastian 14 de Noviembre 1902.</i>					
<i>Manuel Perer de Mutor</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 35'$ al Oeste.

El punto de partida es la puerta principal queda al Norte de la borda llamada Igoraitz.

Limda esta mina por Norte con la mina Enrique número dos n.º 1153) y terreno franco. por Sur y Este con terreno franco y por el Oeste con terreno franco y con las minas Enrique número uno (1403) y Bostak-est número cuatro (1301)

Se hallan proximamente por Sur la mina Bostak-est n.º 7 (n.º 1305) y por el Este la mina Pilarica (n.º 762)

Arer de Mator

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V.S.
el adjunto expediente n.º 1445 de la
mina de *Luis* titulada
Yurak-bat
del término de *Almudé (Pastor)*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. *Ramon Pous de Monz*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V.S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. Muchos años.

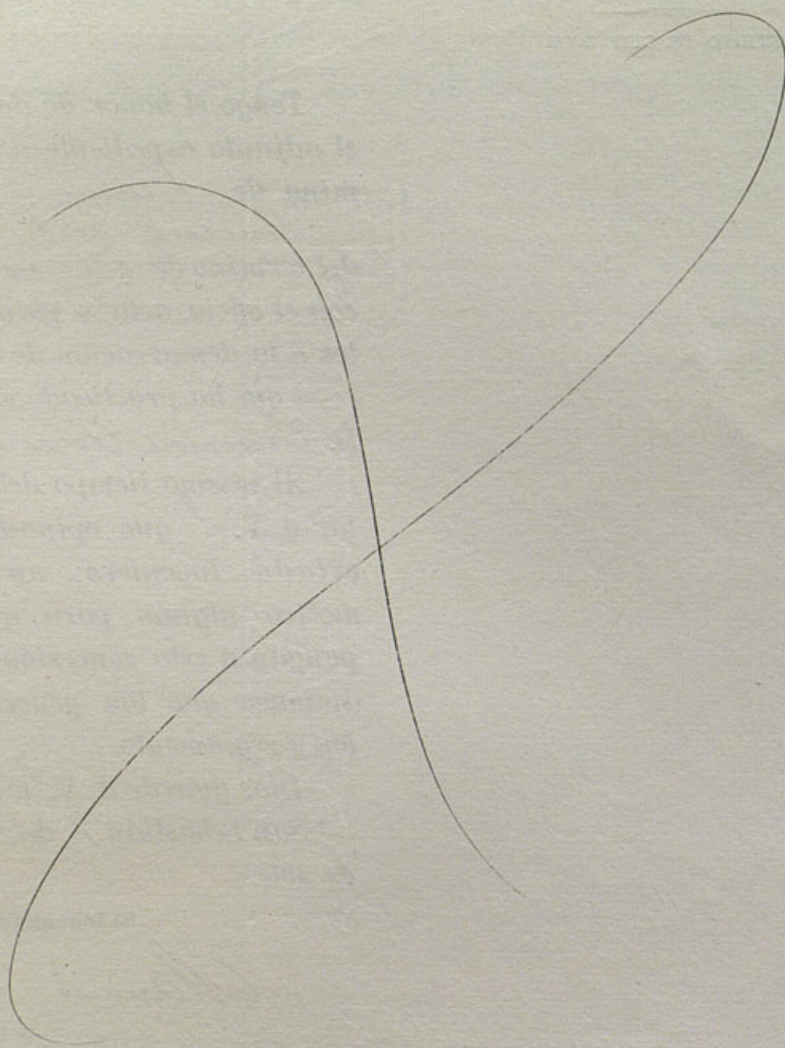
San Sebastián 7 de *Agosto*
de 190 2

El Ingeniero Jefe,

Manuel Pous de Monz

Sr. Gobernador Civil de *Navarra*

11



Mo-

videncia

Practicada la demarcación por el Sr. Ingeniero Jefe de minas hágase saber al interesado para que en el término de quince días presente en papel de pago al Estado la cantidad de ciento veinte pesetas, mas un sello móvil de 10 céntimos, en reintegro de las 45 preferencias demarcadas y timbre del Libro de propiedad de la mina de hierro nombrada "Yuvak-bat" n.º 1445. de conformidad con la Legislación vigente; pues de no verificarlo en dicho plazo, quedará cancelado el referido expediente.

Pamplona 10 de octubre de 1902.

El Gobernador.



De-

12

creto 3 Aprobado este expediente se otorga la
concesión de 45 pertenencias de mineral
de hierro para la mina titulada "Yunak-
bat" n.º 1445. del término de Almandos;
a Don Sebastián Gastearrea vecino de esta
ciudad; publíquese en el "Boletín Oficial";
dése cuenta al Sr. Ministro de Hacienda y
transcurridos treinta días sin apelación
expídase el Título de propiedad.

Pamplona 28 de noviembre de 1902.

El Gobernador int.º,

Alvaro de Juncos



Er. W.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

1904



Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de minas.

se sirvase V. hacer entrega en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, la cantidad de 120 pesetas, en reintegro de las 45 pertenencias demarcadas y timbre del Título de propiedad de la mina de *hierro* titulada "*Turak-bat*" (n.º 1445) sita en término de *Almourol* más un sello móvil de diez céntimos, pues de no verificarlo en dicho plazo quedará cancelado el referido expediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 10 de octubre de 1902

El Gobernador,

[Firma]

Dr. D. Sebastián Gastearena



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

1867



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martínez, habilitado de la Jefatura de minas.

la cantidad de 390 pesetas 45 céntimos á que asciende el depósito que en 13 de Mayo de 1907 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 96 pertenencias titulada Irurak-bat (n.º 1445) y cuyo resguardo señalado con los números 7 de entrada y 179 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 7 de Noviembre de 1902

Fecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

14 15

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1260

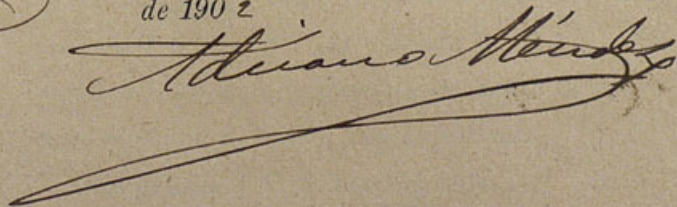
10 Ptoe 1902
Al Sr. Gobernador de
Gobierno a sus
efectos



Con la comunicación de V. S. fecha
7 de actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 2 de
entrada y 129 de registro del depósito
de 220 45 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 12 de Mayo 1901
por D. Sebastian Gesteira
para gasto de demar-
cación
de la mina de puerto de 96
pertenencias titulada "Hurst-bah"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona 8 de octubre
de 1902



Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1964



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Sebastian*

Gastearena

la cantidad de 246

pesetas 90 céntimos

á que asciende el depósito que en 19 de *el*

actual de 1900 constituyó en la Caja

de esa Depositaria D. Manuel Martinez, Habili-

tado de la Jefatura como sobrante de demarcación

de la mina de *hierro* de

pertenencias titulada *Turriak-lak*

(n.º 1445) y cuyo resguardo señalado con

los números 16 de entrada y 285 de

registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno

recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 20 de *enero* de 1902

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

16

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 1926

23 octubre 92.
A sus efectos
El G. Y.

Con la comunicación de V. S. fecha
20 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 16 de
entrada y 245 de registro del depósito
de 246.72 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 19 del actual
por D. Manuel Martiner
para como sobante de
demarcación
de la mina de de
perteneencias titulada "Leorat-bak"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona 22 de octubre
de 190 2

Antonio Mendez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

2029



Por decreto del día — de *hoy*

ha sido aprobada la concesión de la mina
titulada *Yurak-bat* número
144 f del término de *Altam-
on* compuesta de *4 f*
pertenencias de mineral de *hierro*,
cuyo interesado es D. *J. Sastearana*
—, vecino de *esta cin-
cieta* y su apoderado en esta Capi-
tal D. —

Lo que participo á V. S. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona — de —
de 190 —

Sr. Administrador especial de Hacienda.

Don Luis Poler y Casapiana Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don Sebastian Jarciaarena
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"Gurrah bat" en término de Almendoz de esta provincia, he venido
en resolver con fecha de hoy que se le expida el presente título de propiedad conforme á lo prescrito en la
ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 de cuarenta y cinco
pertenencias que componen 450,000 metros cuadrados de extensión, en la
forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Ramon Perez
con arreglo á las leyes citadas fechado en San Sebastian á cuatro
de Noviembre de mil novecientos dos con la obligación de cumplir las condiciones genera-
les siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, so-
metiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobre-
venir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en
sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con auto-
rización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde
se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos
amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.
- 6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cual-
quier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por cánón de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á *Don Sebastián*
Garcera y Arana la propiedad de *la mina*
de hierro nombrada Grunak bat
por tiempo limitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explotación, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enagenándolos según fuere su voluntad, con sujeción á las leyes, disfrutando al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la ley y reglamento de Minas se otorguen á los concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla y observe puntualmente, así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, Corporaciones y particulares á quienes corresponda, expido el presente título de propiedad, que va sellado con el sello de este Gobierno de Provincia.

Dado en Pamplona *veinta de Diciembre de mil novecientos dos*



Luis Soler

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.033.756

Reintegro para el expediente de la mina
de hierro de 4 pertenencias nombrada "Suwak. bat"
de don Sebastian Gastearena.

Complona 30 de Diciembre del 902.

El Gobernador,



PROVINCIAS



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.033.755



Corresponde al folio n.º 000 33.756

PROVINCIAS





22

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º.067.587



Corresponde al folio n.º 0033566

PROVINCIAS



23

7ª CLASE 5 PESETAS

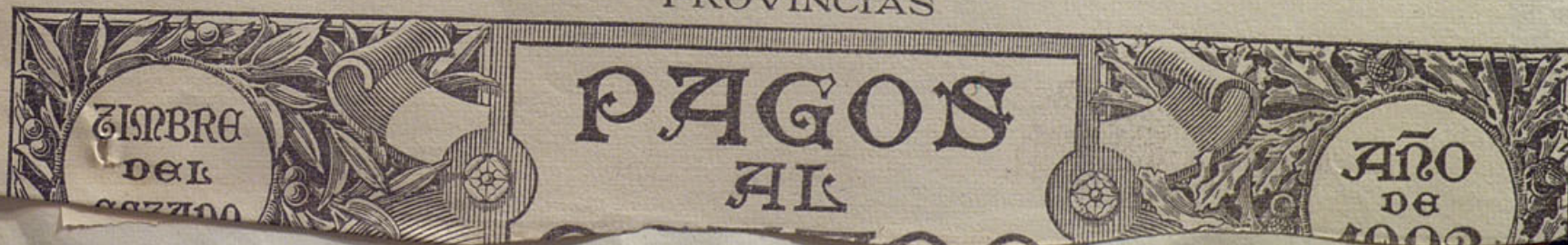
Parte inferior para unir al expediente.

N.º 111.001



Correspondiente al folio n.º 111.001

PROVINCIAS



He recibido del Sr. Oficial del Negociado de Minas el
Título, plano y papel de pagos de la mina *Yurak-Bat*

Sampsona 19 de Febrero de 1903

Sebastián Gesteira

Gobierno de provincia.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 22 del libro correspondiente.

El Secretario, *act.*



Quinto de Fomento


A fin de que esa Jefatura de su digno cargo emita informe, adjuntos remito a V.S. los escritos que me ha dirigido D. Sebastian Gastearena, renunciando la mina Irurak-bat y dos mas, de la propiedad de dicho señor.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pamplona 30 de Diciembre de 1930.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.
San Sebastián.

Excmo Señor:



Sebastián Gantxarena, vecino de
esta capital a V. E. expone:
Que siendo concesionario de la mina
"Iruak-bat", número 828, situada
en Alarandz, renuncia a su propie-
dad, acompañando al efecto el recibo
satisfecho del canon, correspondiente a
la presente anualidad.

Pamplona 29 Diciembre 1930.

Sebastián Gantxarena



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia
de Navarra Pamplona



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

INFORME

Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Visto el precedente escrito por el que, en uso de las facultades que confiere el artículo 94 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería D. Sebastian Gastearena, renuncia a la concesión Yrurak-bat, nº 1445 del término Almandoz y cumplimentado por el citado Sr. lo dispuesto en el artículo 103 del mencionado Reglamento, procede, a juicio de esta Jefatura, decretar la caducidad, comunicarla a la Dirección General de Rentas Públicas y publicarla en el Boletín Oficial de la provincia dentro del plazo de cinco días, con la declaración de franco y registrable del terreno comprendido en la concesión renunciada V.E., no obstante, resolverá.

San Sebastián 11 de febrero de 1931

El Ingeniero jefe

R. Ariza



DECRETO:

Pamplona 16 de febrero de 1931

Conforme
El Gobernador

Diego de Alós

Don Miguel Sota Jimenez, Oficial de primera clase de Administración civil, Secretario interino del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de diez y seis del pasado mes, inserta en el Boletín Oficial de la provincia del día veinte y por tanto firme el primero del actual, dada a instancia del interesado y de conformidad con el dictamen emitido por la Jefatura de Minas del Distrito, ha sido caducada la mina "Irurek-bat", expediente número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, sita en término de Almandoz, que era de la propiedad de D. Sebastian Gastearena.

Igualmente certifico que el escrito de renuncia de la expresada mina tuvo entrada en este Gobierno el día veintinueve de Diciembre último.

Para que conste y para su remisión al Ilmo. Sr. Director general de Rentas Públicas, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil interino en Pamplona a tres de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

Vtº Enº

El Gobernador intº

De conformidad con lo solicitado por V. y de acuerdo con el dictamen emitido por la Jefatura de Minas de este Distrito, ha sido admitida la renuncia de las minas "Irurak-bat", "Demasia a Irurak-bat" y "Bostak-bat n° 4", expedientes números 1445, 2161 y 2516 respectivamente, cuyo acuerdo se comunica con esta fecha a la Dirección general de Rentas Públicas a los fines procedentes.

Lo que participo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 3 de Marzo de 1931.

El Gobernador Intº

Sr. D. Sebastián Gastearena, vecino de esta Capital.